

**SUELLACABRAS***Anuncio de licitación para proceder el arrendamiento de Viviendas en Suellacabras*

Aprobado por el Ayuntamiento de Suellacabras expediente de contratación y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para adjudicar, mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso, el arrendamiento de las viviendas de propiedad municipal sitas en Calle Real números 2 Bis y 6 de Suellacabras, dentro de las medidas de fomento de la disponibilidad de vivienda en régimen de alquiler para fijar población en el municipio.

1. *Objeto del contrato*: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento de las viviendas de propiedad municipal que se describe a continuación como vivienda habitual:

2. *Localización*: SUELLACABRAS

Calle: Real número 6 y calle Real número 2BIS.

3. *Precio base de licitación*: cada vivienda 3.000 euros anuales mejorables al alza.

4. *Criterios cuantificables*: se puntuarán en orden decreciente hasta un máximo de 40 puntos.

— Mejora al alza del precio de arrendamiento: De 1 hasta 30 puntos: Un punto por cada 50 euros que se incremente el precio de renta anual ofertado.

— Por personas que van a residir en la vivienda: se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, por cada persona integrante de la unidad familiar o de convivencia del solicitante que vaya a empadronarse de resultar adjudicatario el candidato:

Candidato: 0 puntos (el empadronamiento en el municipio es obligatorio)

1 persona más además del candidato: 5 puntos.

2 personas más además del candidato: 10 puntos.

No se admitirá la residencia habitual de más de tres personas en cumplimiento del límite establecido de una superficie útil mínima de, al menos, 15 m<sup>2</sup> por persona.

5. *Obtención de información y Pliegos*:

Entidad: Ayuntamiento de Suellacabras

Dirección: C/ Juan Caprasio Ruiz núm. 4 CP 42189 SUELLACABRAS (SORIA)

Teléfono: 975 180191 (Martes de 9:00 a 15:00 h.)

E-mail: suellacabras@dipsoria.es

Perfil de contratante: <https://suellacabras.sedelectronica.es>

Dirección de acceso a los pliegos de condiciones y al resto de documentación complementaria: Perfil del contratante de la sede electrónica <https://suellacabras.sedelectronica.es>

6. *Presentación de ofertas*: Podrá presentar oferta cualquier persona, natural o jurídica con plena capacidad de obrar y que no esté incurso en prohibiciones para contratar.

a) Plazo: quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria

b) Contenido y forma: De conformidad con los anexos incluidos en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.